



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 04 ABR 2022

Expediente N° SO-19.041/2022.-  
**Resolución N° SO-157/2022.-**

VISTO:

Este expediente y la nota del Jefe de División de Servicios Generales: Sr. Néstor Palavecino, de la Sede Regional Orán a fojas 1; y

CONSIDERANDO:

Que, en el la misma se solicita la actualización de la recarga, oblea, anillado, precintado y control de presurización de matafuegos, ubicados en los edificios de Calle Alvarado N° 751 y Avenida Fassio y Chaco de la Sede Regional Orán.

Que, la presente se encuentra debidamente autorizada a fojas 4 de estas actuaciones.

Que, la Dirección General de Administración de la Sede Orán a fojas 18 informa que se cuenta con la suma de \$ 1.236.667,00 (Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete) de Cuota de funcionamiento de los meses de Enero y Febrero de 2022.

Que, en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el Llamado a Contratación Directa por Monto Reducido – de conformidad a las disposiciones vigentes según Resolución CS N° 161/20, Decretos N° 1.023/01 y N° 1030/16.

Que, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta, fs.16, toma conocimiento y no observa objeción alguna para la presente convocatoria, siendo necesario emitir el instrumento legal correspondiente a fin de aprobar el pliego de condiciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO REDUCIDO N° 001-22, para la actualización de la recarga, oblea, anillado, precintado y control de presurización de matafuegos ubicados en los edificios de Calle Alvarado N° 751 y Avenida Fassio y Chaco de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes según Resolución CS N° 161/20 y Decretos N° 1.023/01 y N° 1030/16 y Anexo II: Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 3º: La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración el día 20 de Abril de 2022 a las 11:00 horas.

ARTICULO 4º: Designar al Lic. Esteban Lara y Sr. José Miguel Díaz de la Dirección Económica Contable y patrimonial y Sr. Marcelo Flores de la Supervisión de Servicios Generales, miembros del Comité de Recepción de los solicitado.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

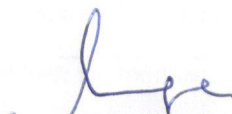
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.041/2022.-

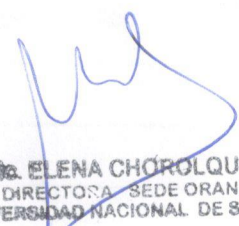
**Resolución N° SO-157/2022.-**

ARTICULO 5º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.

el  
hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Dra. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.041/2022.-  
**Resolución N° SO-157/2022.-**

**ANEXO I - PLIEGO BASE DE CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	SEDE REGIONAL ORAN
----------------------------------	--------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO	N° 001-22	Ejercicio: 2022
Clase: etapa única nacional		
Modalidad: sin modalidad		
Expedientes N°: 19.041-22		
Rubro comercial: Servicio profesional y comercial.		
Objeto de la contratación: Realizar actualización de la recarga, oblea, anillado, precintado y control de presurización de 37 (treinta y siete) matafuegos del edificio de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.		
Prioridad y justificación de la necesidad: Se hace necesario realizar recarga, oblea, anillado, precintado y control de presurización de 37 (treinta y siete) matafuegos del edificio de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.		
Costo del pliego: Sin costo.		
Fecha y hora de presentación de las ofertas: 20 / 04 / 2022 a las 10:00 horas		
Fecha y hora de apertura de las ofertas: 20 / 04 / 2022 a las 11:00 horas		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE	
				UNITARIO	TOTAL
1	Por el Servicio de Mantenimiento, Recarga de MATAFUEGOS con el retiro y colocación en los lugares que correspondan, conforme lo indique la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad y en un todo con las siguientes descripciones:				
	a)-Matafuegos ABC x 5 kg.	U.	27		
	b)-Matafuegos ABC x 10 kg.	U.	7		
	C-Matafuegos BC x 3,5 kg.	U.	2		
	d)-Matafuegos ABC x 2,5 kg.	U.	1		

**PRESUPUESTO GLOBAL POR SERVICIO DE RECARGA**

2	Por prueba hidráulica de los extintores cuya fecha de fabricación sea anterior al 2012.-	U.	37		
---	--	----	----	--	--





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.041/2022.-  
**Resolución N° SO-157/2022.-**

3	Por repuestos y eventuales reparaciones en caso de desperfecto en los extinguidores y por reposición de vidrios de los gabinetes. El oferente deberá cotizar los siguientes elementos:				
	a) Manómetro de 1.4 kg/cm <sup>2</sup> IRAM	U.	1	-	-
	b) Manguera p/ PQS	U.	1	-	-
	c) Manguera p/ CO <sub>2</sub>	U.	1	-	-
	d) Válvulas p/ extintor PQS	U.	1	-	-
	e) Válvulas p/ extintor CO <sub>2</sub>	U.	1	-	-
	f) Vástago de latón con asiento y oring de caucho	U.	1	-	-
	g) Tubo de pesca de gran caudal de descarga	U.	1	-	-
	h) Kg PQS gris IRAM 3569 potencial mínimo 6A-2BC	KG	1	-	-
	i) Kg PQS gris IRAM 3569 potencial mínimo 6A-60BC	KG	1	-	-
	j) kg CO <sub>2</sub> potencial mínimo 5 BC	KG	1	-	-
CONFECCIONADO: el.		Fecha: 01 / 04 / 22		TOTAL.....	
Lo imprevisible se facturará por separado, previa aprobación de la Dirección de esta Sede Universitaria.					

**IMPORTANTE:** Las recargas deberán ser certificadas de acuerdo a normas IRAM N° 3517 II por organismo independiente.  
Para el **Ítem 1**, incluir:

- Obleas de conformidad Norma IRAM 3517 parte II
- Presentación final y tazabilidad
- Calcomanía

**COTIZAR PRECIO CON IVA INCLUIDO**

**Lugar de Entrega:** En Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Alvarado N° 751. Lunes a Viernes de 08:00 a 11:00 Hs. **Libre DE FLETE.**

**Lugar de Entrega:** Dirección General de Administración Sede Regional Orán.

**Plazo de Entrega: INMEDIATO**

**Mantenimiento de Oferta: 10 días hábiles a partir de recibida fehacientemente la orden de compras.**

**Condición de Pago: 10 días hábiles de fecha de conformación de factura.**

**Observaciones Propias: Se sugiere a las firmas oferentes leer atentamente el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares.**





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.041/2022.-  
**Resolución N° SO-157/2022.-**

## **ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**DEPENDENCIA:** Dirección General de Administración – Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta – Domicilio: Alvarado N° 751 – Orán – Salta.

**OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento y recarga de MATAFUEGOS instalados en la SEDE REGIONAL ORAN y el que se registrá de acuerdo con las disposiciones reglamentarias contenidas en Resolución CS N° 161/20, Decretos N° 1023/01 y N° 1030/16 y normas complementarias vigentes que rigen para las Contrataciones del Estado Nacional.

### **A).- ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ARTICULO 1º).**- Las recargas se realizarán de acuerdo a Certificación de Normas IRAM N° 3517 Parte II - Matafuegos manuales sobre ruedas, Normas IRAM particulares y complementarias y Reglamentaciones Nacionales y Provinciales que regulen esta actividad. **Los oferentes deberán presentar Certificado de conformidad otorgado por el Organismo de Certificación.**

**ARTICULO 2º).**- Las firmas oferentes deberán concurrir a todos los lugares donde se encuentran ubicados los mencionados artefactos, antes de cotizar y **verificar el estado de los gabinetes.** En caso de encontrar deterioro en los mismos (vidrios rotos, bisagras, cerraduras con desperfectos, etc.), **deberán preverlo en la cotización.** A tal efecto la Jefatura de Servicios Generales, dispondrá de personal para constatar el estado de los mismos

**ARTICULO 3º).**- Previo a la cotización y en caso de desperfecto en alguno de los matafuegos relevados para el servicio de reparación y cambio de repuestos para una correcta puesta en funcionamiento de los artefactos, las firmas oferentes deberán realizar un informe técnico sobre los elementos a reemplazar de cada matafuego.

**ARTICULO 4º).**- Las firmas oferentes deberán presentar con su propuesta un PLAN DE TRABAJO con la modalidad de la realización del Servicio de RECARGA que no supere los 3 (tres) meses, teniendo en cuenta el Plazo ENTREGA TOTAL estipulado en pliego.

**ARTICULO 5º).**- La firma adjudicataria, es quién deberá retirar los extinguidores para su recarga de los lugares donde se encuentren instalados los gabinetes de cada artefacto, de la Dependencia antes mencionada y prever el costo de dicho trabajo en su propuesta. **Asimismo disponer de las herramientas para abrir los gabinetes que se encuentren sellados con remaches.**

**ARTICULO 6º).**- Se devolverán cargados en las condiciones estipuladas en el enunciado del pliego de cotización, y colocados en los lugares que correspondan, de la Dependencia. **Libre de FLETE.**

**ARTICULO 7º).**- Correrán por parte de la firma adjudicataria, los deterioros en cerradura, bisagras o roturas de vidrios de gabinetes, si surgiera como consecuencia de la manipulación de los mismos.

**ARTICULO 8º).**- En el retiro de los matafuegos, la empresa adjudicataria deberá reemplazar el porcentaje de los artefactos retirados, por matafuegos muletos de su propiedad, a fin de no dejar desprotegido el sector.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.041/2022.-  
**Resolución N° SO-157/2022.-**

**ARTICULO 9°)**- La Universidad Nacional de Salta se reserva el derecho de inspeccionar las recargas de los matafuegos, en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

Asimismo podrá VERIFICAR las recargas de los matafuegos que no cuenten con manómetros, tomando al azar cualquiera de ellos y poniéndolos en funcionamiento al momento de la recepción definitiva, debiendo prever en la oferta la recargas de esos matafuegos: Cantidad aproximada 5 (cinco) artefactos, por cada etapa de recarga.

**ARTICULO 10°).**-**Garantía de las RECARGAS:** Será como mínimo 12 (doce) meses.

**ARTICULO 11°)**- El transporte de los matafuegos, materiales, equipos o herramientas de trabajo y traslado del personal afectado al servicio contratado, correrá por cuenta de la firma adjudicataria.  
**Libre de Flete.**

**B).- CLAUSULAS PARTICULARES:**

**CUADRO DE INFORMACION:**

**Contratación Directa por Monto Reducido N° 001/22 - S.R.O.**

**Expediente N° 19.041/22**

**Fecha de Apertura: 20 de Abril de 2022 a Horas: 11.00**

**Local: Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - Alvarado N° 751 – Orán – Salta.**

**ARTICULO 1°) FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** Las Ofertas serán presentadas en la forma establecida en los artículos 51 y 52 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16. En consecuencia, la Oferta deberá presentarse:

- Redactada en idioma nacional;
- Incluyendo firma y aclaración del Oferente o sus representantes, en todas las fojas de la oferta, muestras, folletos, catálogos, declaraciones juradas, etc.
- En sobres o paquetes perfectamente cerrados, debiendo indicarse el número de Expediente, numero de procedimiento de selección al que corresponde, lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas, lugar, día y hora del acto de apertura e identificación del Oferente.

**ARTICULO 2°) DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA**

- I. Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el N° de CUIT de la oferente.
- II. Los oferentes deberán presentar Certificado de conformidad otorgado por el Organismo de Certificación
- III. Contrato de Seguro de Accidente de Trabajo (Ley N° 24.557 A.R.T.), con el último listado de personal incluido en el mismo, extendido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y constancia de los últimos pagos.
- IV. Copia del comprobante de pago del último Aporte Previsional y copia del formulario 931.
- V. Copia de la constancia de inscripción en la A.F.I.P. y en DGR (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- VI. Constancia de Habilitación (actualizada) al Sistema SIPRO.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.041/2022.-  
**Resolución N° SO-157/2022.-**

Aquellos interesados en participar que no se encuentren inscriptos previamente en el SIPRO (SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL), y/o aquellos que estando inscriptos deban realizar modificaciones a sus datos, deberán ingresar al sitio de internet de COMPR.AR: <https://comprar.gob.ar/> - "Proveedores", donde completarán la información requerida en los respectivos formularios, conforme lo establecido en el Manual de Procedimiento para la Incorporación y Actualización de Datos en SIPRO aprobado por Disposición N° 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Los oferentes deberán complementar su preinscripción y/o modificación, presentando los formularios referidos precedentemente y la documentación respiratoria de dicha información del modo prescripto por el Manual mencionado con anterioridad.

No constituye requisito exigible para presentar oferta la inscripción previa en el SIPRO, según art. 112 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

#### **OFERENTES INSCRIPTOS:**

En el caso de encontrarse ya inscripto en el SIPRO deberá mantener actualizada la información, modificando los datos que hubieren variado en la forma prevista en los artículos 7° y 8° del Manual de Procedimiento Para la Incorporación y Actualización de Datos en SIPRO aprobado por Disposición N° 64/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

*Ante cualquier consulta dirigirse a la Dirección General de Administración - Alvarado N°751 - Orán.-Tel. 03878 428471 de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.*

#### **ARTICULO 3°) PRESENTACION DE LAS OFERTAS:**

La presentación de las ofertas solo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de la propuesta después de esa circunstancia, conforme el artículo 53 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

**ARTICULO 4°) COTIZACION:** La Oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A.

#### **ARTICULO 5°).-EVALUCION DE LAS OFERTAS:**

- I. La preselección de las propuestas recaerá en la oferta más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en los de más bajo precio.
- II. En la preadjudicación del ítem 1), se tomara en forma global y NO por la recarga de cada artefacto.
- III. El propósito del ítem 3) es a los fines de referencia de precios por cada elemento que hace al normal fundamento de los extintores. No totalizar con los ítems 1) y 2).
- IV. Se tendrá en cuenta en la evaluación de las propuestas, si alguna de las oferentes brinda sin costo alguno un curso de capacitación en el uso de extinguidores al personal de esta Sede universitaria, en la cantidad de 10 (diez) agentes como máximo.
- V. Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- VI. Las firmas oferentes podrán presentar en su oferta alternativas en los términos del artículo 56 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.041/2022.-  
**Resolución N° SO-157/2022.-**

**ARTICULO 5°).-EVALUCION DE LAS OFERTAS:**

- VII. La preselección de las propuestas recaerá en la oferta más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en los de más bajo precio.
- VIII. En la preadjudicación del ítem 1), se tomara en forma global y NO por la recarga de cada artefacto.
- IX. El propósito del ítem 3) es a los fines de referencia de precios por cada elemento que hace al normal fundamento de los extintores. No totalizar con los ítems 1) y 2).
- X. Se tendrá en cuenta en la evaluación de las propuestas, si alguna de las oferentes brinda sin costo alguno un curso de capacitación en el uso de extinguidores al personal de esta Sede universitaria, en la cantidad de 10 (diez) agentes como máximo.
- XI. Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el artículo 66 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- XII. Las firmas oferentes podrán presentar en su oferta alternativas en los términos del artículo 56 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

**ARTICULO 6°).- FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO:**

- a) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.
- b) El Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Resolución de adjudicación.
- d) La Orden de Compras

**ARTICULO 7°).- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de **15 (quince) días hábiles**, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

**ARTICULO 8°).- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS.

**ARTICULO 9°).- LUGAR DE ENTREGA:** En la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán – Alvarado N 751 – Orán - Salta, de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas. **Libre de FLETE.**

**ARTICULO 10) DAÑOS Y PERJUICIOS:** El adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el artículo 29 del Decreto 1023/01.

**ARTICULO 11).- FORMA/ DE PAGO.**

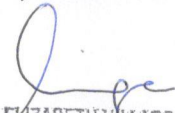
El pago se efectuará, en moneda de curso legal en la república Argentina (Pesos).

Las facturas se pagarán a los diez (10) días hábiles de la fecha de conformación de la misma.

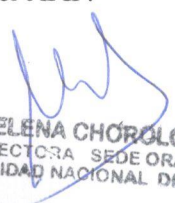
Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

Se deberá adjuntar a la factura, la siguiente documentación:

- I. Se deberá facturar con grado de detalle en caso de reparación y cambio de agente matafuego.
- II. Las facturas deben presentarse de acuerdo con las disposiciones de la Resolución General N° 1415/03, Resolución 2177 y modificatorias de las mismas, ambas emitidas por AFIP.

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA